

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 27 de marzo de 2024, por la que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bien de catalogación general, la fachada del inmueble denominado Edificio del Antiguo Instituto de Aclimatación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en Almería (Almería).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, establece en su artículo 9.4 el procedimiento de inscripción de los bienes inmuebles de catalogación general, correspondiendo a la persona titular de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la resolución del procedimiento, en aplicación del apartado 7.b). Por su parte, en el artículo 7.2 se dispone la forma de inscripción en el Catálogo, que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. La fachada del edificio creado como sede de la Estación Experimental de Zonas Áridas, perteneciente al Consejo Superior de Investigaciones Científicas y ubicado en Almería, constituye uno de los ejemplos representativos de la renovación arquitectónica de la arquitectura española para organismos públicos acaecida en la década de los años cincuenta del siglo XX, en comparación con el estilo más historicista desarrollado anteriormente. Dicha tendencia, ligada a una nueva generación de arquitectos entre los que destaca el autor del citado inmueble, Francisco Prieto-Moreno, junto a otros ejemplos también representativos como Miguel Fisac o José Luis Fernández del Amo, rompe con los cánones establecidos a favor de un clasicismo moderno que implica, a nivel de los inmuebles administrativos, la sustitución del modelo de palacio, dividido en zócalo, cuerpo noble y ático, y la disposición de fachada pabellón, por un edificio con tipología bloque de viviendas, pero donde se mantiene la concepción planimétrica y estática de la fachada mediante ventanas organizadas en frisos rítmicos y simétricos. Sin embargo los huecos no presentan un recercamiento tan marcado como en la década precedente y se rompe la continuidad espacial con la galería abierta de la última planta, con ritmos de fustes de columnas pareadas.

Al valor histórico, urbanístico, arquitectónico o formal de la fachada se le unen valores de identidad y ambientales, reconocidos por la sociedad, que la hacen merecedora de

ser inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Catalogación General.

III. La Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Almería, mediante Resolución de 12 de abril de 2023 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 76, de 24 de abril de 2023), incoó el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Catalogación General, del inmueble denominado Edificio del Antiguo Instituto de Aclimatación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en Almería (Almería), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, y en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la actual Consejería de Turismo, Cultura y Deporte determinadas competencias en materia de patrimonio histórico.

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Almería emitió informe favorable a la inscripción del referido bien el 25 de enero de 2023, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la citada ley.

De acuerdo con la legislación aplicable se han cumplido los trámites preceptivos de información pública, mediante Anuncio de 18 de agosto de 2023, de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Almería, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 161, de 23 de agosto de 2023, así como de audiencia mediante notificaciones realizadas al Ayuntamiento de Almería y a particulares y entidades directamente afectados en sus derechos, habiéndose recibido alegaciones que fueron contestadas en tiempo y forma tal como consta en el expediente.

Terminada la instrucción del procedimiento, y de conformidad con el artículo 9.7.b) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede resolver la inscripción, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Catalogación General, del inmueble denominado Edificio del Antiguo Instituto de Aclimatación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en Almería (Almería), por la persona titular de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

En relación a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, procede instar el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero. Así mismo, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas, teniendo en cuenta las disposiciones citadas, demás normas concordantes y de general aplicación, y de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Patrimonio Histórico de 25 de marzo de 2024,

D I S P O N G O

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, como Bien de Catalogación General, la fachada del inmueble denominado Edificio del Antiguo Instituto de Aclimatación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en Almería (Almería), cuya descripción y delimitación figuran en el anexo a la presente orden.

Segundo. Instar la inscripción procedente en el Registro de la Propiedad, así como en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y

00299676

de los Bienes y Espacios Catalogados, a través de su inclusión en el catálogo urbanístico del municipio afectado.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que será necesario comunicar a la Consejería competente en patrimonio histórico la realización de cualquier obra o intervención con carácter previo a las mismas.

Quinto. Ordenar que la presente orden se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, desde el día siguiente al de su publicación, recurso de reposición ante el órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de marzo de 2024

CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA
Consejero de Turismo, Cultura y Deporte

A N E X O

I. Denominación.

Fachada del inmueble denominado Edificio del Antiguo Instituto de Aclimatación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Almería.

II. Localización.

Calle: General Segura 1.
Provincia: Almería.
Municipio: Almería.

III. Descripción del bien.

La fachada del edificio presenta una planta rectangular y estrecha con entrada por la calle General Segura, con cuatro plantas de altura, resultado de una adecuación en altura al vecino edificio de la Delegación de Hacienda, proyecto de 1944 de Antonio Cámara Niño y Federico Faci, que aprovecha Prieto Moreno para disponer en la última planta de la fachada una terraza para iluminar los invernaderos experimentales allí ubicados, en forma de pórtico o logia abierta, sostenida entre columnas pareadas que muestran unos antepechos elevados subrayando de esa forma la entrada principal de la Calle General Segura.

00299676

El proyecto, fechado en 1951, fue promovido por Manuel Mendizabal Villalba (1905-95), ingeniero agrónomo y científico, presidente de la Diputación de Almería y principal precursor e impulsor de la agricultura intensiva, junto con Leandro Pérez de los Cobos y los ingenieros del Instituto Nacional de Colonización, dedicado a la investigación agrícola y promotor del desarrollo de la misma en los años cincuenta, materializada en los enarenados e invernaderos posteriores.

La composición general de la fachada es profundamente clasicista con huecos de desarrollo vertical rítmicamente situados en una disposición monótona, donde las ventanas presentan el tradicional encuadramiento de listel y forman fajas horizontales. Dentro de la regularidad general de la fachada dos elementos rompen ese esquema: la reducción del monumental zócalo de base ocupando la planta baja a un simple friso inferior y, sobre todo, la presencia del pórtico del ático ocupando el espacio de las terrazas abiertas para igualar la altura del edificio colindante, simulando la presencia de una logia superior sostenida con columnas pareadas, recurso que imprime dinamismo a la fachada planimétrica.

El arquitecto muestra en la fachada elementos tradicionales de la arquitectura española de la época: calidad del material empleado para el revestimiento –chapeado en piedra caliza– como elemento representativo y monumental; organización clasicista en zócalo, cuerpo central de pisos y cornisa de remate; huecos de desarrollo vertical en una disposición monótona y con el tradicional encuadramiento; la portada concebida como un alfiz, moldurado y coronado por el árbol de la ciencia, emblema del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de la importante actividad científica y experimental a realizar dentro de esos muros. Un «arbor scientiae», que represente un granado, en cuyas diversas ramas se alude en lengua latina a las manifestaciones científicas que el Consejo cultiva, igual al emblema que podemos contemplar en el friso de la sede del Consejo Superior de Investigaciones Científicas diseñado por Fisac en Madrid.

Pero a su vez, también, refleja elementos de transición a la recuperación de una arquitectura de vanguardia, que se reflejará en estos proyectos de los cincuenta: organización del edificio como bloque de pisos, sustituyendo al tradicional «monumento o palacio administrativo» de los cuarenta, como solución urgente a la necesidad de una arquitectura pública y administrativa funcional; ritmo horizontal de los grupos de ventanas; desaparición del balcón principal para conmemoraciones; la simplificación formal de la fachada dentro de un proceso de recuperación del racionalismo y la funcionalidad arquitectónica; simplificación formal y estética de la tradicional organización en altura de zócalo, cuerpo nobles y cornisa de remate.

En 1955 se realizó un proyecto adicional para el total acabado del edificio. Son destacables dos aspectos de este proyecto adicional con respecto al diseño primitivo, que revelan un deseo de ajustarse a la ordenación urbanística de la ciudad y de protección del patrimonio arquitectónico:

- El aumento de una planta más (un total de cuatro más semisótano) como fruto de una «estética urbana de la ciudad», donde los servicios técnicos municipales aconsejaron que el edificio se levantara a la misma altura que la vecina Delegación de Hacienda; en el intento de evitar la Almería vertical de «paredes medianeras», donde edificaciones más altas que sus vecinos asoman las medianas y patios interiores hacia la calle.

- El revestimiento primitivo del edificio era de plaqueta de ladrillo para adecuarse así su exterior al edificio inmediato del Casino Cultural de Almería, pero este tipo de ladrillo prensado de finales del siglo pasado era de importación y no se consideró un sustituto aceptable entre los materiales cerámicos de la región. Todo ello unido a la existencia local de buena piedra caliza, aconsejará que el revestimiento de la fachada del edificio sea mediante tableros de piedra caliza de olivillo, además de guarniciones de huecos y cornisas, impostas y albardillas de remates de fachada.

El inmueble se incluye en el inventario del Registro Andaluz de Arquitectura Contemporánea y aparece en numerosas obras de investigación y divulgativas sobre

la arquitectura contemporánea en Andalucía, reflejo de esa transición dentro de la obra pública.

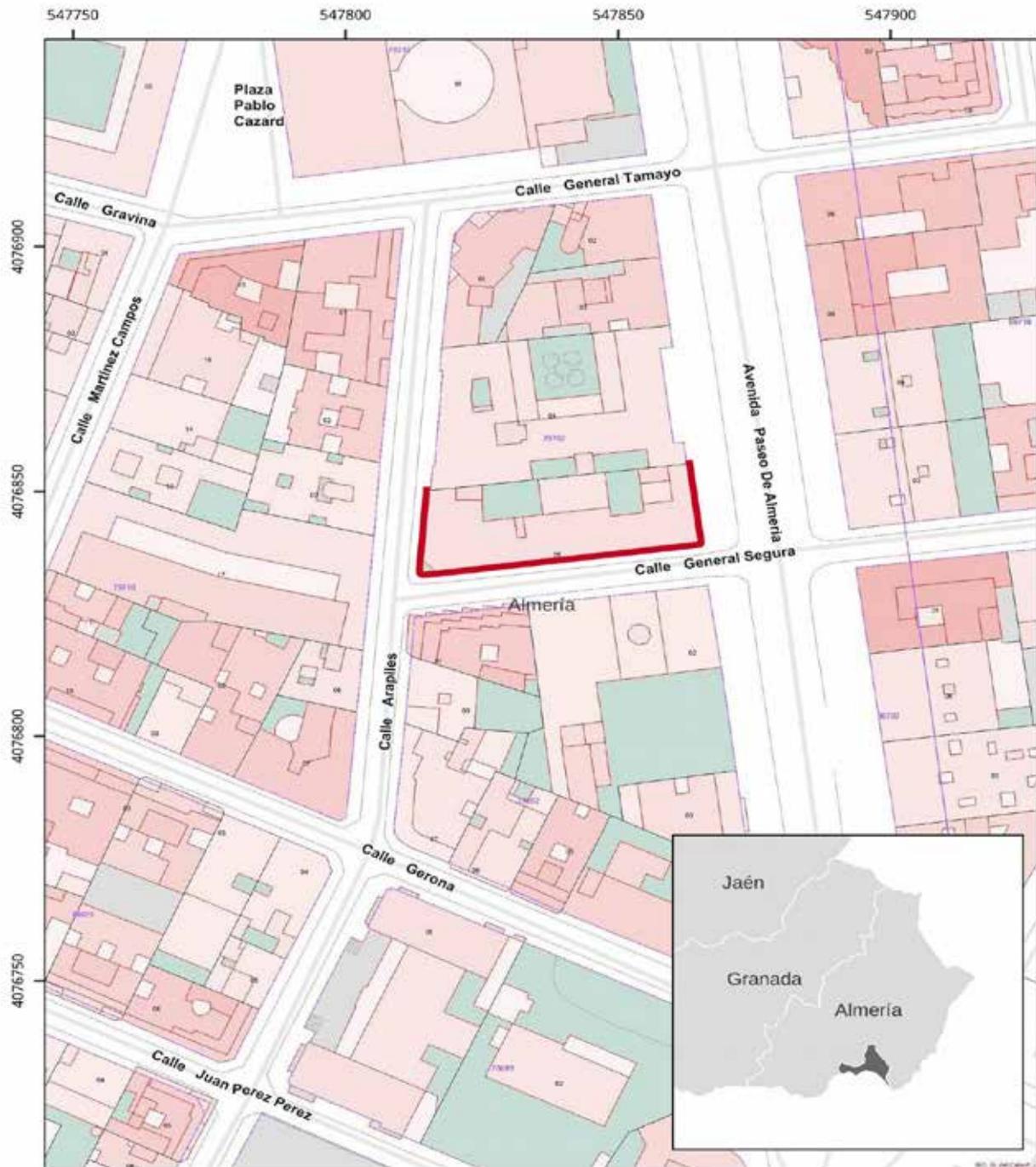
Se trata de un ejemplo de la obra civil de Francisco Prieto-Moreno Pardo (1907-1985), uno de los más importantes arquitectos españoles de la postguerra y especialmente de los años cincuenta y sesenta, referencia desde su cargo al frente de la Dirección General de Arquitectura (1946-60), arquitecto conservador de La Alhambra, y muy relacionado con Almería por su labor como conservador de la Alcazaba hasta los años setenta.

IV. Delimitación del bien.

La inscripción afecta a la fachada de la referencia catastral 7970205WF4777S0001LI.

V. Cartografía.

Cartografía base: Cartografía catastral. Servicio WMS. Sede Electrónica del Catastro. Callejero Digital de Andalucía. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de catalogación general, la fachada del inmueble denominado edificio del antiguo Instituto de Aclimatación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en Almería (Almería).

Cartografía base: Cartografía catastral. Servicio WMS. Sede Electrónica del Catastro y Callejero Digital de Andalucía Unificado. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.



00299676

